

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

10105

RESOLUCION de 29 de abril de 1980, del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Administrativo de su plantilla, y designa el Tribunal calificador.

Ilmo. Sr.: Mediante resolución de este Organismo de fecha 14 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionario Administrativo de la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, que fue convocada por resolución de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1979).

Terminado el plazo para formular reclamaciones contra la mencionada lista, sin que se haya presentado reclamación alguna,

Este Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos, publicadas por resolución de 14 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo).

Segundo.—Designar, de acuerdo con lo previsto en la norma 5.1 y 5.2 de la repetida convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan María Bustamante Ballesteros, Director de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y miembro del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, por delegación de su Presidente, ilustrísimo señor don Luis Angulo Rodríguez, Director general de Seguros.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Luis Tejero Lamarca, Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don Joaquín de la Peña Martínez, Secretario general de dicho Organismo.

Don Joaquín de la Peña Martínez, Secretario general del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don Carmelo de la Fuente Cobos, Jefe de Sección de dicho Organismo.

Don Teodoro Rodríguez Prieto, Vocal del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía y, como suplente, don José Luis Diego Soto, Vocal del Consejo Rector de dicho Organismo.

Don Antonio Cabrero Callejón, Jefe de Sección de Regímenes Fiscales Especiales, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y, como suplente, don Alejandro Pedromingo Bun, Jefe de la Sección de Coordinación de Edificios Administrativos, ambos del Ministerio de Hacienda.

Don Manuel García Comas, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda y, como suplente, don Juan Francisco Martí Basterrechea, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Secretario: Don Juan Ignacio García Esteban, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, Jefe de Sección del Organismo y, como suplente, don Luis Valle Sanz, Jefe de Sección de dicho Organismo.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Director general de Seguros (artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Presidente del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

10106

RESOLUCION de 29 de abril de 1980, del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Auxiliares de su plantilla, y designa el Tribunal calificador.

Ilmo. Sr.: Mediante resolución de este Organismo de fecha 19 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de

marzo), se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de funcionarios Auxiliares de la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, que fueron convocadas por resolución de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

Terminado el plazo para formular reclamaciones contra la mencionada lista, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma,

Este Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos, publicadas por resolución de 19 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo).

Segundo.—Designar, de acuerdo con lo previsto en la norma 5.1 y 5.2 de la repetida convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan María Bustamante Ballesteros, Director de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y miembro del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, por delegación de su Presidente, ilustrísimo señor don Luis Angulo Rodríguez, Director general de Seguros.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Luis Tejero Lamarca, Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don Joaquín de la Peña Martínez, Secretario general del Organismo.

Don Joaquín de la Peña Martínez, Secretario general del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don Juan Ignacio García Esteban, Jefe de Sección del Organismo.

Don Luis Antonio Perrote Rico, Vocal del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don José Luis Diego Soto, Vocal de dicho Consejo Rector.

Don Manuel Recio Escribano, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública y, como suplente del mismo, don Alejandro Borrella Marcos, Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilustrísimo señor don Idefonso Sánchez González, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda y, como suplente, don Julio Banaloché Pérez, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Secretario: Don Luis Valle Sanz, Jefe de Sección del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don Carmelo de la Fuente Cobos, Jefe de Sección de dicho Organismo.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Director general de Seguros (artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Presidente del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

10107

RESOLUCION de 29 de abril de 1980, del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Administrativo titulado, Actuario, de su plantilla, y designa Tribunal calificador.

Ilmo. Sr.: Mediante resolución de este Organismo de fecha 19 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionario Técnico Administrativo titulado de la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, que fue convocada por resolución de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1980).

Terminado el plazo para formular reclamaciones contra la mencionada lista, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Este Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos, publicadas por resolución de 19 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo).

Segundo.—Designar, de acuerdo con lo previsto en la norma 5.1 y 5.2 de la repetida convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan María Bustamante Ballesteros, Director de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y miembro del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, que actuará por delegación de su Presidente, ilustrísimo señor don Luis Angulo Rodríguez, Director general de Seguros.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Luis Tejero Lamarca, Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don Joaquín de la Peña Martínez, Secretario general de dicho Organismo.

Don Joaquín de la Peña Martínez, Secretario general del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don Juan Ignacio García Esteban, Jefe de Sección de dicho Organismo.

Don Luis Antonio Perrote Rico, miembro del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don José Luis Diego Soto, igualmente miembro del Consejo Rector de dicho Organismo.

Don Antonio de Hoyos González, Abogado del Estado, representante de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y, como suplente, don Manuel Martín Timón, Abogado del Estado.

Ilustrísimo señor don Luis de Toledo Freire, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda y, como suplente, ilustrísimo señor don Luis Ramón Beneyto Juan, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Don Luis Herrero de Juan, Jefe de Sección de normativa, en representación de la Dirección General de la Función Pública y, como suplente, don Florencio López Ureña, Jefe de la Sección de Estudios e Informes, ambos del Ministerio de Hacienda.

Secretario: Don Antonio José Fernández Ruiz, Inspector del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorro, Jefe de Sección del Fondo Nacional de Garantías de Riesgos de la Circulación y, como suplente, don Carmelo de la Fuente Cobos, Jefe de Sección de dicho Organismo.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Director general de Seguros (artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Presidente del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

M^o DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

10108

RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncian plazas vacantes a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que figuran en el anexo de la presente.

Aspiración: Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección Primera de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada, con la fecha de ésta. Quienes no se

hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera. Se considerarán como méritos el tiempo de servicios en general, el prestado en la misma Dirección General, los títulos universitarios poseídos que reúnan interés en relación con la plaza que se solicite, la eficacia demostrada en destinos anteriores y la especial preparación técnica, según se determina en la Orden comunicada de 22 de diciembre de 1979 y valorados con arreglo al baremo aprobado por la misma.

Segunda. A la vista de las propuestas en terna que formulen las ponencias, constituidas de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de junio de 1976, el Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que considere más idóneos de los que figuren en las correspondientes ternas.

Tercera. Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

Sr. Subdirector general de Personal funcionario.

ANEXO QUE SE CITA

Director del puerto de Castellón.
Director del puerto de La Luz y Las Palmas.
Director del puerto de San Esteban de Pravia.
Jefe del Servicio de Vigilancia de Presas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Madrid).

MINISTERIO DE EDUCACION

10109

RESOLUCION de 6 de mayo de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 24 de enero de 1980, para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de aspirantes para tomar parte en el concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 24 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos en el concurso-oposición restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los aspirantes del turno restringido 1 que figuran en el anexo I de esta Resolución y a los del turno restringido 2 que aparecen en el anexo II de la misma.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo III, por las causas que en cada caso se especifican.

3.º Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 6 de mayo de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.